



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS AL PROGRAMA DE ITINERARIOS BILINGÜES PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO, CURSO 2017/2018.

En cumplimiento de la Instrucción de 30 de mayo de 2017 del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, las condiciones para la adjudicación de las plazas ofertadas al programa de Itinerarios Bilingües son:

1.- Para cualquiera de los itinerarios bilingües, los candidatos deberán haber obtenido como mínimo una nota de 7 (notable) en idioma inglés en las pruebas de acceso a la Universidad (PAU/EBAU)., o acreditar un nivel B1 de inglés. Los que procedan de otra vía tendrán que acreditar un nivel B1 de inglés

2.- En el supuesto de que la demanda de plazas supere la oferta, se realizará la selección en función de la nota de acceso (si los estudios no tienen límite) o admisión (si los estudios tienen límite), elaborándose a tal efecto una lista de prelación. Se hará una lista de espera en previsión de renunciaciones en los 15 primeros días de cada semestre.

En aplicación de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Resuelve:

Primero.- Proponer la adjudicación de las plazas ofertadas a los alumnos así como la exclusión de solicitudes haciendo constar la causa de la misma.

Segundo.- Publicar la presente Propuesta de Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Centro.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Tercero.- Por razones de interés académico, acordar la aplicación al procedimiento de adjudicación de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer escrito de alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante el Sr. Director del Centro, **en el plazo de cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, 21 de julio de 2017
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA
DE INGENIERÍA DE GIJÓN

Fdo.: Juan Carlos Campo Rodríguez